



# Boletín Informativo

# 1 – Enero 2022



**Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT**

## Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Conociendo  
sobre PLAFT



Base  
Centralizada



Noticias de  
impacto



Información  
de interés



Amenidades  
del mes





## Informe Anual del Oficial de Cumplimiento

El plazo máximo para enviar el IAOC del año 2021 a la UIF-Perú, vence el 15 de febrero del año 2022, la remisión debe realizarse a través del Portal de PLA/FT ([plaft.sbs.gob.pe](http://plaft.sbs.gob.pe))...[Leer mas](#)

### Contenido del IAOC

- ❖ Estadística anual de las operaciones inusuales mes a mes.
- ❖ Estadística anual del RO, indicando el número de operaciones y el monto.
- ❖ Estadística anual de los ROS, especificando los montos o aspectos que se considere significativos.
- ❖ Descripción de nuevas señales de alerta de operaciones inusuales detectadas
- ❖ Políticas de conocimiento del cliente y del trabajador
- ❖ Alcance de los temas tratados en la capacitación anual
- ❖ Alcance de las actividades realizadas para el cumplimiento del Manual y Código de Conducta
- ❖ Actividades realizadas para el cumplimiento de las normas relativas al RO
- ❖ Cambios y actualizaciones del Manual.
- ❖ Medidas para la verificación y custodia de los legajos del trabajador
- ❖ Acciones adoptadas respecto a las recomendaciones de la UIF PERU
- ❖ Otros

El no remitir a la UIF-Perú el IAOC dentro del plazo establecido constituye infracción grave.

Anexo 1 del Reglamento de Infracciones y Sanciones.

	Persona natural	Persona jurídica
Infracción grave	Multa no menor de 0.50 UIT ni más de 6 UIT	Multa no menor de 2UIT ni más de 20 UIT



## Principales errores identificados en la sección correspondiente al RO en el IAOC

1. Ingresar en la información del RO, los importes de su registro de ventas
2. Registrar una misma operación en “soles” y “dólares”

	N° de Operaciones (S/)	Importe (S/)	N° de clientes (S/)	N° de Operaciones (US\$)	Importe (US\$)	N° de clientes (US\$)
Enero	1	400,000	1	1	100,000	1
Febrero	1	500,000	1	1	125,000	1
Marzo	1	450,000	1	1	112,500	1
Abril	0	-	0	0	-	0
Mayo	0	-	0	0	-	0
Junio	0	-	0	0	-	0
Julio	0	-	0	0	-	0
Agosto	0	-	0	0	-	0
Septiembre	0	-	0	0	-	0
Octubre	0	-	0	0	-	0
Noviembre	2	900,000	2	2	225,000	2
Diciembre	1	500,000	1	1	125,000	1



	N° de Operaciones (S/)	Importe (S/)	N° de clientes (S/)	N° de Operaciones (US\$)	Importe (US\$)	N° de clientes (US\$)
Enero	1	400,000	1	0	-	0
Febrero	1	500,000	1	0	-	0
Marzo	1	450,000	1	0	-	0
Abril	0	-	0	0	-	0
Mayo	0	-	0	0	-	0
Junio	0	-	0	0	-	0
Julio	0	-	0	0	-	0
Agosto	0	-	0	0	-	0
Septiembre	0	-	0	0	-	0
Octubre	0	-	0	0	-	0
Noviembre	2	900,000	2	0	-	0
Diciembre	1	500,000	1	0	-	0





## Beneficios al integrarse a la Base Centralizada

Los notarios integrados a la Base Centralizada de documentos notariales, acceden a la Plataforma Electrónica Notarial donde encontrarán los reportes que ayudan en la gestión de PLAFT:

**PLATAFORMA ELECTRÓNICA NOTARIAL**

Ingrese Usuario

\*El Usuario es requerido

Ingrese Contraseña

\*La Contraseña es requerida

Ingresar

Para acceder a la plataforma solicite su credencial al correo: [proyectos@notarios.org.pe](mailto:proyectos@notarios.org.pe)

**PLATAFORMA ELECTRÓNICA NOTARIAL** INICIO SOLICITUD USUARIOS USUARIO: UTOR QUIE

CONFIGURACIÓN PERSONAL

- INSTRUMENTOS PROTOCOLARES
- INSTRUMENTOS EXTRAPROTOCOLARES
- TESTIMONIOS NOTARIALES ELECTRÓNICOS
- BIOMÉTRICO FACIAL
- SALA VIRTUAL
- DOCUMENTOS POR FIRMAR
- DATA HISTÓRICA
- REPORTES



## Beneficios al integrarse a la Base Centralizada

Acceso al Reporte de REGIMEN REFORZADO, que muestra los actos notariales realizados por sus clientes que enfrentan una investigación penal o tienen niveles de riesgo alto al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.



#.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	DOI/RUC	PROFESION/CIUJ	BANDERA	KARDEX	ACTO	FECHA INSTR.	NRO. INSTR.
1	ALTIMIRANO PORTOCHARRO JOSE CARLOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	88097305	OTROS	PEPS	78956	COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE	17/11/21	2792
2	ARCE MOLINA PATRICIA MIRIAM	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	68625336	EMPRESARIO EXPORTADOR/ EMPRESARIO IMPORTADOR	PEPS	81239	CONSTITUCION DE ASOCIACION	23/11/21	2840
3	BANCO DE CREDITO DEL PERU	R.U.C.	20100047124	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	RALT	81233	HIPOTECA (CANCELACION/LEVANTAMIENTO DE)	26/11/21	2886

Por lo tanto, Las medidas de debida diligencia en el conocimiento del cliente deben ser aplicadas en estos casos proporcionales con los riesgos identificados.



## Noticias de impacto

### Nacionales

#### Declaran en emergencia a Lima Metropolitana y Callao por 45 días ante desborde de la delincuencia (26/01/2022)

El martes 25 de enero, el ministro del Interior, Avelino Guillén, recibió el informe de la Policía Nacional del Perú sobre la viabilidad de declarar el estado de emergencia en ambas jurisdicciones. [...Leer mas](#)



**Contraloría General de la República** desarrolló un aplicativo para que los ciudadanos puedan informar si conocen de un acto de corrupción de algún(a) funcionario(a) o servidor(a) de la Contraloría u Órgano de Control Institucional, pueda denunciarlo.

👉 Denuncia a través de:

✉ [denunciasdecorrupcion@contraloria.gob.pe](mailto:denunciasdecorrupcion@contraloria.gob.pe)

📄 Mesa de partes virtual: <https://bit.ly/3KFQC07>

📄 Formulario virtual de denuncias\*: <https://bit.ly/3fY8a9u>



### Internacionales

¿Cómo podemos incrementar la seguridad de las naciones en medio de una constante evolución de las ciberamenazas? #Microsoft considera que lo mejor es trabajar en equipo, compartiendo conocimiento y esfuerzos con otras organizaciones. Por ello, se ha firmado un acuerdo entre Microsoft y el Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana y el Centro Nacional de Ciberseguridad República Dominicana con el fin de mejorar la protección y defensa de la República contra las ciberamenazas.





## Información de interés

### Normas Legales

- **Resolución N° 001-2022-SUNARP/DN (08/01/2022).** Aprueban presentación electrónica de diversas solicitudes de inscripción suscritas con la firma electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP SID-SUNARP....[Leer mas](#)
- **Circular N°0002-2022-BCRP (07/01/2022).** Aprobar la lista de bancos de primera categoría. ....[Leer mas](#)
- **Resolución Ministerial N°001-2022-JUS (05/01/2022).** Nombran notario del distrito de Laredo provincia de Trujillo departamento de La Libertad distrito notarial de La Libertad.....[Leer mas](#)
- **Resolución Ministerial N° 0002-2022-JUS (05/01/2022).** Nombran notaria del distrito de Guadalupe provincia de Pacasmayo departamento de La Libertad distrito notarial de La Libertad.
- **Resolución Ministerial N°0003-2022-JUS (05/01/2022)** Nombran notario del distrito de Sicuani provincia de Canchis departamento de Cusco distrito notarial de Cusco y Madre de Dios.
- **Resolución Ministerial N° 0004-2022-JUS. (05/01/2022).** Cancelan por causal de muerte el título de Notario del distrito de Tarata provincia de Tarata departamento de Tacna Distrito Notarial de Tacna
- **Resolución Ministerial N° 0271-2022-JUS. (01/01/2022).** Nombran notario del distrito de Cajamarca provincia y departamento de Cajamarca Distrito Notarial de Cajamarca
- **Resolución N° 215-2021-SUNARP/SN (01/01/2022).** Modifican el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos y dictan diversas disposiciones



## Información de interés

### Normas Legales

- **Resolución N° 005-2022-SUNARP/SN.** (14/01/2022). Disponen que los partes notariales a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de las oficinas registrales del ámbito nacional se expidan con firma digital y se tramiten exclusivamente a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP)....[Leer mas](#)
- **Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN.** (11/01/2022). Aprueban el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp....[Leer mas](#)
- **LEY N° 31396 (18/01/2022)** Edición Extraordinaria. Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401....[Leer mas](#)
- **Decreto Legislativo N° 1521.**(22/01/2022). Decreto Legislativo que modifica la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario....[Leer mas](#)
- **Decreto Legislativo N° 1522.** (22/01/2022). Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta....[Leer mas](#)

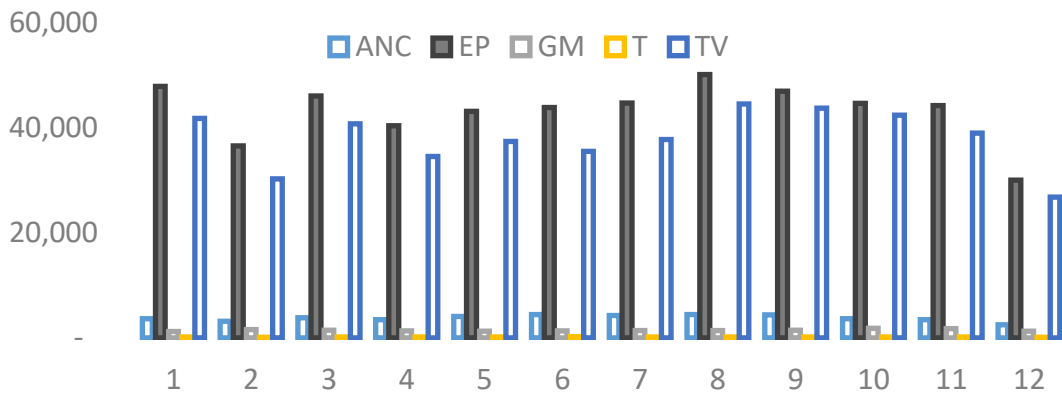


## Información de interés

### Estadísticas

#### Número de instrumentos notariales formalizados durante el periodo 2021

En el cuadro siguiente se muestra los instrumentos notariales formalizados mes a mes, en los despachos notariales a nivel nacional. Aquí se puede apreciar que las escrituras públicas - EP son más requeridos, siendo el mes de agosto el de mayor demanda (50,191) , seguido por las transferencias vehiculares-TV, con una mayor demanda en el mes de octubre (42,410).



Instrumento notarial	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
EP	47,934	36,594	46,094	40,437	43,183	43,900	44,758	50,191	47,005	44,700	44,231	30,071
TV	41,800	30,271	40,768	34,574	37,450	35,519	37,786	44,535	43,763	42,410	38,985	26,827
<b>Total</b>	<b>94,701</b>	<b>71,706</b>	<b>92,321</b>	<b>79,987</b>	<b>86,118</b>	<b>85,373</b>	<b>88,338</b>	<b>100,770</b>	<b>96,797</b>	<b>92,687</b>	<b>88,572</b>	<b>60,780</b>

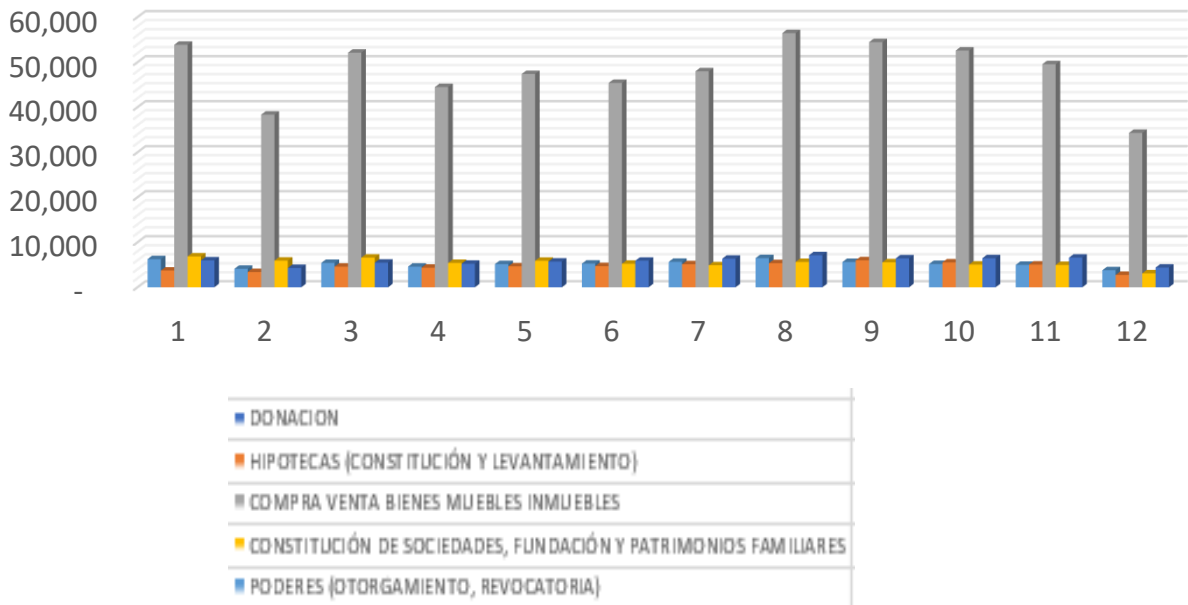


## Información de interés

### Estadísticas

#### Actos notariales formalizados en periodo 2021

El gráfico muestra los actos notariales de mayor demanda durante el periodo enero diciembre 2021. Asimismo, se aprecia que los actos de mayor demanda a nivel nacional son: donaciones, hipotecas, compra venta de bienes, constitución de sociedades y/o patrimonios familiares, otorgamiento y revocatoria de poderes, siendo la compra venta de bienes, el acto con mayor demanda, incrementándose en el mes de agosto (81,042).



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
TOTAL	76,665	56,066	74,143	64,040	68,762	66,430	69,961	81,042	78,017	74,758	71,116	48,285



## Infografía

### Procedimientos de debida diligencia en el conocimiento del cliente y operaciones inusuales y/o sospechosas

En las visitas de supervisión realizadas por la UIF, observa muchas veces que en los Manuales de Prevención de LA/FT, no se desarrollan los procedimientos que corresponden al sujeto obligado, sino que se transcribe en el Manual lo establecido expresamente por la norma

#### Elementos a considerar

**OBJETIVO:** describir con claridad el propósito del procedimiento.

**ACTIVIDAD:** Es la descripción de la secuencia de las actividades que se realizan para cumplir el objetivo.

**RESPONSABLE:** Definir quién o quiénes dentro de la estructura del sujeto obligado serán los responsables de la ejecución y cumplimiento de las actividades del procedimiento.

**PLAZO:** Definir la periodicidad con que se realizan las actividades.

#### Recuerda:

Responder a las preguntas:

1. Que se hace
2. Para que se hace

Detallar indicando:

1. los productos que se generen o
2. los documentos

Los que servirán de evidencia de su ejecución

Señalar la posición, cargo que ocupa el responsable de la actividad asignada.

Así como los horarios y tiempos requeridos para la realización de cada una de las actividades.

#### Importante

No se trata de la transcripción de la norma de prevención de LA/FT

**Referencias**  
Fuente: Boletín UIF N°106- año 2021



## Novedades

### Porque hacer es más importante que estar ...“La Nueva Era del Trabajo”

La pandemia aceleró el proceso para instalar el trabajo remoto. En este nuevo paradigma de cómo se aborda el trabajo, las empresas se encontraron ante un gran reto que motivo que se acelerarán modalidades y procesos que se visualizaban a largo plazo; la práctica confirmó que hoy ya son posibles sin afectar la productividad.

En este contexto, cada vez son más valoradas las compañías que confían en sus colaboradores y les dan libertad para resolver las tareas de manera más autónoma. La modalidad de cumplir un horario laboral y de manera presencial obligatoria pierde terreno a pasos agigantados. En las empresas cada vez más se trabajará por objetivos, en lugar de trabajar por horarios.

En nuestro país, el trabajo remoto regirá hasta el 31 de diciembre del 2022 así lo dispuso el Poder Ejecutivo al ampliar hasta ese día la vigencia del Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

